

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**PARACUELLOS DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2022, se ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la “ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama”, lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Paracuellos de Jarama, a 20 de abril de 2022.—El alcalde (firmado).

(03/8.081/22)

